PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN NEUROLOGICA INTEGRAL EN REGIMEN HOSPITALARIO Y AMBULATORIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1" (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1"

Número de expediente: N202500347

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO 3

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 3

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para "**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1" (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA)**, se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El servicio dará cobertura en el ámbito territorial de Cataluña, tras solicitud y autorización por parte de la mutua.

Régimen hospitalario y ambulatorio.

La cobertura se dará principalmente a la población protegida de la comunidad autónoma de Catalunya, pudiendo ampliarse, en otros ámbitos, para aquellos pacientes derivados por MC Mutual, que, por la complejidad de su lesión neurológica, solo pueden ser atendidos en un centro de alta complejidad.

El centro hospitalario deberá estar ubicado necesariamente en la provincia de Barcelona, y deberá disponer en el momento previo a la adjudicación, como mínimo de un centro en ese ámbito territorial de titularidad del adjudicatario. Así, también podrán ofertar más centros dentro de la misma provincia, para desarrollar los servicios objetos del contrato.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. **ESPECIALIDADES:**

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

El licitador deberá estar acreditado en su autorización sanitaria como centro hospitalario especializado (C12).

Durante la vigencia contractual, deberán contar con las acreditaciones y autorizaciones sanitarias autonómicas para el tratamiento de las siguientes especialidades:

- U.1 Medicina general/de familia
- U.13 Medicina interna
- U.16 Neumología
- U.17 Neurología
- U.18 Neurofisiología
- U.02 Enfermería
- U.35 Anestesia y Reanimación
- U.36 Tratamiento del dolor
- U.43 Cirugía general y digestivo
- U.46 Cirugía plástica y reparadora
- U.53 Urología
- U.55 Cirugía ortopédica y Traumatología
- U.56 Lesionados medulares
- U.57 Rehabilitación
- U.59 Fisioterapia
- U.60 Terapia ocupacional
- U.61 Logopedia
- U.63 Cirugía mayor ambulatoria
- U.64 Cirugía menor ambulatoria
- U.65 Hospital de día
- U.66 Atención sanitaria domiciliaria
- U.69 Psiquiatría
- U.70 Psicología clínica
- U.88 Radiodiagnóstico

2. RECURSOS HUMANOS:

Para la prestación de los servicios objeto de licitación, el adjudicatario deberá disponer como mínimo un recurso humano en los siguientes servicios obligatorios ofertados:

- UN (1) Titulado/a en Medicina general/de familia
- UN (1) Titulado/a en Medicina interna
- UN (1) Titulado/a en Neumología
- UN (1) Titulado/a en Neurología
- UN (1) Titulado/a en Neurofisiología
- UN (1) Titulado/a en Enfermería
- UN (1) Titulado/a en Anestesia y Reanimación
- UN (1) Titulado/a en Tratamiento del dolor
- UN (1) Titulado/a en Cirugía general y digestivo

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

- UN (1) Titulado/a en Cirugía plástica y reparadora
- UN (1) Titulado/a en Urología
- UN (1) Titulado/a en Cirugía ortopédica y Traumatología
- UN (1) Titulado/a en Medicina Rehabilitadora
- UN (1) Titulado/a en Fisioterapia
- UN (1) Titulado/a en Terapia ocupacional
- UN (1) Titulado/a en Logopedia
- UN (1) Titulado/a en Psiquiatría
- UN (1) Titulado/a en Psicología clínica con máster en neuropsicología
- UN (1) Médico Especialista en Diagnóstico por Imagen.
- UN (1) Técnico Superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.

Deberá disponer de personal médico, de enfermería y auxiliar de forma presencial las 24h para garantizar la asistencia médica de los pacientes que se encuentren en régimen de internamiento u hospitalización.

3. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

No existirán impedimentos para el acceso al centro y el desplazamiento por su interior para los trabajadores atendidos, obligándose la adjudicataria a adoptar las medidas oportunas para ello en cada caso concreto en que se puedan presentar; en especial, respecto al personal con discapacidad o movilidad reducida.

A tal efecto y delante de cualquier duda, la Mutua se reserva la facultad de exigir en el momento de la formalización contractual o en cualquier momento de vigencia del contrato, la ampliación de la documentación presentada o visita de las instalaciones.

Todas las instalaciones estarán dotadas de un sistema de aire acondicionado y calefacción, debiendo estar dotado el centro ofrecido de las condiciones mínimas y los requisitos técnicos complementarios exigidos en el momento de la obtención de la autorización de centro y servicio sanitario en la Comunidad Autónoma donde se halle ubicado en relación con la existencia de:

- Área de recepción/administración/sala de espera

- Ingresos y estancias hospitalarias:

  Debe disponer de habitaciones compartidas, equipadas con butaca para acompañante.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Cada habitación debe disponer, como mínimo, de cama articulada para el paciente con sistemas mecánicos y eléctricos, fijo o móvil, para facilitar los cambios posturales y transferencias, lavabo e inodoro adaptados, oxígeno y vacío centralizados, tomas de aspiración, colchones y cojines anti escaras de aire, látex o espuma viscoelástica, sistema de aviso de enfermería

El área debe dispone de equipos para la movilización de pacientes, carros con equipamiento R.C.P. y monitores cardíacos ambulatorios.

- Intervenciones quirúrgicas:

El centro deberá contar con instalaciones destinadas a la actividad quirúrgica mayor y ambulatoria con el equipamiento adecuado para la misma y como mínimo las siguientes:

- Ante quirófano con box para los cuidados preoperatorios del paciente tanto para las intervenciones con hospitalización como sin hospitalización.
- Quirófanos.
- Sala de reanimación.

- Especialistas:

Dispondrá de consultas para la atención individual de los pacientes con equipamiento y material adecuado para las distintas especialidades.

- Aseo:

Al menos uno, que dispondrá del equipamiento básico para discapacitados físicas según la normativa vigente.

- Área radiológica.

- Área de rehabilitación y fisioterapia:

Debe disponer de mínimo una sala polivalente (o varias salas) con espacio suficiente para las sesiones de fisioterapia de forma agrupada y boxes separados para el tratamiento individual. Así como de equipos necesarios para la movilización y para los tratamientos a los pacientes.

- Área terapia ocupacional:

Espacios dedicados al entrenamiento de las actividades básicas, con disponibilidad de lavabo para entrenamiento de transferencias y disponibilidad de circuito de enseñanza para el manejo de silla de ruedas y otras ayudas técnicas.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Contemplar todas aquellas terapias para la enseñanza a desarrollar las actividades básicas de la vida cotidiana, adecuadas a la patología de cada paciente.

- Servicio logopedia:

  Despacho independiente con material específico para tratar trastorno de la comunicación, estimulación del lenguaje oral y escrito, y todas aquellas funciones orales asociadas.

- Servicio rehabilitación neurocognitiva: Despacho independiente con material necesario para desarrollar la terapia, con sala de estimulación multisensorial y una sala para comunicación, relación y entorno.

4. EQUIPAMIENTO

El adjudicatario dispondrá de los equipos sanitarios en perfecto estado de funcionamiento, cumpliendo la normativa vigente de fabricación, de revisiones y mantenimiento de todo el aparataje.

Las instalaciones deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo su equipamiento y material necesario.

En caso de emplearse material y/o instrumental no fungible que requiera ser esterilizado, será preciso tener documentados los controles de garantía realizados del proceso de esterilización.

5. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:

El adjudicatario deberá acreditar la capacidad técnica y humana para atender a nivel hospitalario y ambulatorio a los trabajadores politraumatizados con daño cerebral y medular, así como los afectados por otros tipos de lesiones neurológicas o medulares durante todo el proceso de rehabilitación.

El centro estará destinado tanto al tratamiento de pacientes en estado crítico como agudo.

El paciente crítico se considera aquel que ingresa procedente de una unidad de cuidados intensivos y que, hallándose estable desde el punto de vista hemodinámico y neuroquirúrgico, presenta riesgo elevado de complicaciones respiratorias, neurológicas, traumatológicas o sépticas.

El paciente agudo será aquel que presenta secuelas severas, que ya ha superado la fase crítica, se halla estable desde el punto de vista neurológico y muestra buena capacidad para avanzar en la rehabilitación de los aspectos funcionales, cognitivos

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Se deberá dar cobertura asistencial mediante un programa de neurorrehabilitación.

Este programa deberá ser impartido por un equipo interdisciplinar formado por medicina rehabilitadora, neurología, neuropsicología, neuropsiquiatría, logopeda, fisioterapeutas, trabajador social, enfermería especializada y otras especialidades médicas como pueden ser urología, traumatología, medicina interna o clínica del dolor entre otros.

Las actividades impartidas por este equipo interdisciplinar deberán ser principalmente:

- **Rehabilitación física**: que incluirá los servicios de fisioterapia, terapia ocupacional, educadores físicos mediante sesiones individuales o grupales, con una duración mínima de tratamiento efectivo, en las que se incluya trabajo rehabilitador de EEII y EESS, rehabilitación de la marcha mediante sistemas robóticos, rehabilitación del control motor mediante aparatología electromagnética, tratamiento de la espasticidad, fuerza y movilidad articular especifica y global, hidroterapia en piscina adaptada, programa de deporte adaptado y manejo de las ortesis necesarias para la mejora de la funcionalidad.

- **Estimulación cognitiva y rehabilitación neuropsicológica:** incluirá especialista en psiquiatría, neuropsicología y psicología.

  Se podrá impartir mediante sesiones individuales y personalizadas que incluya rehabilitación de los déficits de atención, memoria y funciones ejecutivas mediante el uso de tecnología, ayuda a la adquisición de rutinas basadas en técnicas de aprendizaje para organizar las actividades básicas de la vida diaria (en adelante ABVD) y ayuda en la reconducción de conductas que puedan afectar negativamente en la adaptación la nueva situación.

- **Rehabilitación del habla y del lenguaje:** sesiones de logopedia cuyo objetivo será:

  - Rehabilitación de la voz
  - Rehabilitación del habla
  - Rehabilitación del lenguaje
  - Rehabilitación de aspectos que puedan influir en la comunicación
  - Aprendizaje de sistemas alternativos para la correcta comunicación en pacientes con el habla alterada.

- **Procedimientos diagnósticos y terapéuticos médico quirúrgicos**, derivados de complicaciones típicas de este tipo de pacientes.

- **Reinserción social:** a través de profesionales especializados en terapia ocupacional y trabajadores sociales:

  - Sesiones de tratamiento individualizado y personalizado.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

- Ayuda en el manejo de los diferentes tipos de ayudas técnicas u ortesis en el caso de que sea necesario para su vida cotidiana.
- Asesorar al paciente en su adaptación a la vida diaria para la realización de las ABVD en función de los déficits producidos por su accidente, y en su reinserción social y laboral con el máximo grado de independencia posible.

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales:

1. Ingresos y estancias hospitalarias.
2. Intervenciones quirúrgicas.
3. Consultas externas y revisiones (especialistas).
4. Rehabilitación en régimen hospitalario y ambulatorio
5. Programa de reinserción social y adaptación de ABVD.

6. ASISTENCIAS SANITARIAS:

1- INGRESOS Y ESTANCIAS HOSPITALARIAS

En centro deberá disponer de habitaciones para pacientes de MC Mutual. La hospitalización se realizará en habitación compartida.

Los pacientes ingresados deberán estar asistidos de forma permanente por el correspondiente servicio de enfermería y auxiliar necesario.

Incluirá pensión completa y medicación básica, procedimientos principales derivados tanto de radiología, ecografía, laboratorio clínico y los procedimientos terapéuticos básicos. Quedan excluidos del precio de la hospitalización la medicación especial y los procedimientos diagnósticos o terapéuticos que sobrepasen el nivel tecnológico o de especialización, las prótesis internas y externas, implantes quirúrgicos, material osteosíntesis y/o ayudas técnicas, que deben ser aprobadas o autorizadas previamente por parte de MC mutual.

Deberá asegurar la gestión de cualquier ingreso hospitalario programado las 24h del día todos los días de año y la asistencia sanitaria presencial.

2- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

Tendrán la consideración de intervenciones quirúrgicas, tanto las de carácter menor y ambulatorio como las consideradas como mayores y de alta complejidad, todas ellas

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

según la Clasificación Terminológica y Codificación de actos y técnicas médicas de la Organización Médica Colegial (OMC). Quedando incluidos, el preoperatorio, derechos de quirófano y honorarios médicos, pruebas diagnósticas baja complejidad necesarias, exploraciones complementarias, procedimientos terapéuticos, medicación y materiales necesarios para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos necesarios. Así como el postquirúrgico y el seguimiento.

El licitador deberá contar, como mínimo, con las siguientes especialidades médico-quirúrgicas:

- Traumatología y cirugía ortopédica
- Cirugía general y aparato digestivo
- Cirugía plástica y reparadora
- Anestesia y reanimación
- Urología

Las intervenciones quirúrgicas, salvo los urgentes, deberán ser autorizadas por parte de MC Mutual.

3- CONSULTAS EXTERNAS Y REVISIONES (ESPECIALISTAS)

El licitador deberá acreditar la capacidad técnica y humana para atender las consultas de tipo médico que la Mutua pueda solicitar, tanto primeras visitas como sucesivas.

Las especialidades médicas a cubrir por parte del licitador serán las siguientes:

U.16 Neumología

U.17 Neurología

U.18 Neurofisiología

U.36 Tratamiento del dolor

U.57 Rehabilitación

U.69 Psiquiatría

U.70 Psicología clínica

U.55 Traumatología y cirugía ortopédica

U.43 Cirugía general y aparato digestivo

U.46 Cirugía plástica y reparadora

U.35 Anestesia y reanimación

U.53 Urología

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

Dentro de esta modalidad asistencial, se incluyen las revisiones multidisciplinares a las que el paciente neurológico deba someterse de forma periódica las cuales incluirán un seguimiento funcional, psicológico y social, así como cualquier acción preventiva necesaria.

Las consultas programadas deberán ser autorizadas por parte de MC MUTUAL y se podrán realizar tanto en modalidad presencial como telemática, en función del estado del paciente.

4- REHABILITACIÓN EN RÉGIMEN HOSPITALARIO Y AMBULATORIO.

La rehabilitación ambulatoria en régimen de hospital de día será el tratamiento especializado para la fase avanzada de la rehabilitación una vez que el paciente ha adquirido la suficiente autonomía.

Se ofrecerá a los pacientes que deban ser sometidos a tratamientos pero que no requieran de internamiento hospitalario, si no que requieran únicamente de unas horas de atención continuada.

Será necesario que el licitador ofrezca, como mínimo, un equipo interdisciplinar compuesto por médicos, neuropsicólogos, psicólogos, profesionales de enfermería, técnicos en cuidados auxiliares en enfermería, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, educadores físicos, trabajadores sociales y neuropsicólogos, auxiliares de clínica y trabajadores sociales.

El tratamiento rehabilitador deberá incluir programas terapéuticos y rehabilitadores personalizados, tanto físicos como cognitivos, orientados a la mejora de los déficits físicos y cognitivos, conductuales y emocionales del paciente, elaborados de forma personalizada. Se incluirá la comida dentro de la franja horaria en la que se lleve a cabo el tratamiento.

Si el estado del paciente lo permite, para potenciar la efectividad de los tratamientos de rehabilitación presencial, se deberán combinar con tratamientos telemáticos tanto síncronas como asíncronas.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

5. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL Y ADAPTACIÓN DE LA ABVD.

Para aquellos pacientes que sea necesario, se deberá ofrecer un programa de reinserción social y adaptación a las ABDV tras la fase de hospitalización y tras petición y autorización por parte de MC Mutual.

El licitador deberá designar un interlocutor que estará en contacto con el referente nombrado por la mutua. El interlocutor deberá estar localizable mediante email o contacto telefónico, de lunes a viernes con una franja horaria de seis horas/día. Una de las funciones será el seguimiento de los pacientes atendidos, sea en régimen hospitalario, así como ambulatorio.

Los interlocutores de ambas organizaciones, deberán mantener reuniones periódicas conjuntas, con el fin de acordar la mejor actuación en cada caso en función de la situación del paciente e informar de que pautas debe seguir la mutua para la correcta evolución del mismo.

En caso de las hospitalizaciones, como máximo al tercer día del ingreso del paciente, se deberá facilitar un informe con la valoración general, con las pautas de tratamiento inminente y una estimación de las posibles habilidades funcionales que podría asumir el paciente tras el alta hospitalaria.

En caso de seguimiento ambulatorio, como máximo a las 48h de la visita, se deberá presentar un informe con el estado del paciente, la pauta de tratamiento y una valoración de los posibles avances funcionales que adquirirá.

Independientemente de la modalidad de tratamiento, el interlocutor periódicamente deberá remitir a MC mutual un informe, cada dos o tres semanas, actualizando el estado del paciente y las pautas de tratamiento.

Además, si fuera necesario, deberá haber la posibilidad de que los diferentes profesionales de MC mutual que intervienen en el proceso (rehabilitador, trabajadora social, etc.…), se puedan desplazar a las instalaciones del licitador para trabajar conjuntamente con sus homólogos del proveedor el tratamiento a seguir del paciente. Estos encuentros se programarán con antelación entre los dos profesionales.

Cuando se vaya acercando a la posible alta hospitalaria, se deberá hacer un informe exhaustivo y detallado de todos los servicios/suministros que necesitará el paciente para continuar su rehabilitación, para que MC Mutual pueda asegurar la continuidad asistencial tras el alta hospitalaria.

Cuando sea necesario, MC mutual puede solicitar un informe de seguimiento de un paciente en concreto y el licitador tiene 48h máximo para remitirlo.

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513

MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1
Avenida Josep Tarradellas 14-18 - 08029 - Barcelona - Tel. 934 051 244 - Fax. 934 109 029
CIF: G-64.172.513